



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0001 - 2022 – GORE – ICA – PETACC. /CS - AS N° 0002-2022

Ing. ELDER DANIEL AGÜERO ROSPIGLIOSI

Jefe del PETACC.

ASUNTO : Remito Informe de Declaratoria de Desierto.

REFERENCIA : a) Numeral 65.2 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
b) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-GORE-ICA-PETACC-1

FECHA : Ica, 01 de Junio del 2022

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez hacerle llegar el Informe de Análisis de Declaración de Desierto del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-GORE-ICA-PETACC-2, elaborada por el Comité de Selección en cumplimiento al Numeral 65.2 del Artículo 65, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Así mismo, solicitar a su despacho, autorizar la segunda Convocatoria del Procedimiento de selección, en merito a lo establecido en el numeral 65.3 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es propicia la oportunidad para expresarle la seguridad de mi mayor consideración.

Atentamente,


.....
Fuentas Tang Richard

Presidente de Comité de Selección AS N° 0002-2022



FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | | | |
|---|---------------------|-------------------|-----------|
| 1 | DATOS DEL DOCUMENTO | Número de informe | 1 |
| | | Fecha del informe | 1/06/2022 |

| | | |
|---|---|---------------------|
| 2 | FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME | JEFATURA DEL PETACC |
|---|---|---------------------|

| | | |
|---|--------------|--|
| 3 | ANTECEDENTES | CON FECHA 01/06/2022 SE DECLARO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, A CONSECUENCIA QUE EL POSTOR QUIEN PRESENTO SU OFERTA, NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD PRESENTADA CON EL ANEXO N° 10 |
|---|--------------|--|

| | | |
|---|--|---|
| 4 | DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO | |
| | 4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PERTITAJE TECNICO FINANCIERO DE LA OBRA "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO ICA SANTA CRUZ-PÁLPA, PRIMERA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO PALPA VISCAS, PROVINCIA DE PALPA, REGION ICA |
| | 4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-GORE-ICA-PETACC-1 |
| | 4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA | 1 |
| | 4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 5 | MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| | No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. | |
| | Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas. | |
| | Se presentaron 01 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 01 ofertas, no fueron admitidas, 01 ofertas, fueron descalificadas. | X |

| | | |
|-----|---|---|
| 6 | ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| | Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: | |
| | 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. |
| | 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. |
| | 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. |
| | 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. |
| 6.5 | Otras |[6] |

| | | |
|-----|---|--|
| 7 | CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO | |
| | Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: | |
| | 7.1 | El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado. |
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | |

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | | |
|-----|--|---|
| 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | X |
| 7.5 | Otros [8] | |
| 7.6 | Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] | |
| | | |
| | | |
| | | |

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

9



.....

RAY M. ZARATE PEREZ
Primer Miembro



.....

RICHARD FUENTES TANG
Presidente



.....

JOSÉ M. GHEZZI HERNANDEZ
Segundo Miembro

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES